Detalles de mensaje

Referencia interna:	CAS-OAJ-SAM-050-2022
Descripción del proceso	AMPLIACIÓN DEL RECURSO DE ALMACENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE CONECTIVIDAD QUE SOPORTAN LOS SERVICIOS DE TI EN LAS SEDES
De:	RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS
Usuario:	Eimy Gonzalez
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido *(25/10/2022 6:40:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4218499
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones

Anexos

Documento	Nombre del documento	
GOBERNACION DE CASANARE_ PROCESO CAS-OAJ-SAM-050-2022.docx	GOBERNACION DE CASANARE_ PROCESO CAS-OAJ-SAM-050-2022.docx	Detalle

Texto de mensaje

Señores

GOBERNACION DE CASANARE

Ciudad.

Cordialmente me permito adjuntar archivo con observaciones para su validación.

Agrdecemos su atención.

Cordialmente;

RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS

OBSERVACIONES AL PROCESO

25 de Octubre de 2022

Señores

GOBERNACION DE CASANARE

Proceso: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAS-OAJ-SAM-050-2022

***OBJETO**:* "AMPLIACIÓN DEL RECURSO DE ALMACENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE CONECTIVIDAD QUE SOPORTAN LOS SERVICIOS DE TI EN LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Respetados señores:

Yo Eimy González Granados identificada con CC. 52.840.224 de Bogotá en mi calidad de Representante Legal de RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS, Nit. 901.233.917.-7, interesada en participar en el proceso de referencia realizo las siguientes observaciones:

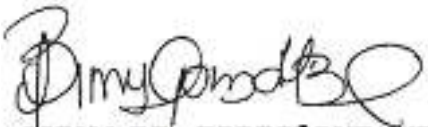
1. Respetuosamente solicitamos a la entidad reevaluar los indicadores exigidos, dado que los mismos no están acordes a la realidad del mercado actual, la cual se ha visto fuertemente golpeada por los efectos de la pandemia, a continuación, se presentan las observaciones a cada uno de estos indicadores.

- **El ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 75%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 75%. Por lo anterior, solicitamos que se defina un índice de endeudamiento al menos menor o igual al 60, toda vez que este indicador garantiza la participación de oferentes con la capacidad suficiente de ejecutar un contrato como el que se desprenda de este proceso.

- **El ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto, en acuerdo autónomo de las dos partes de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 30 a 60 días. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes. Por esta razón consideramos pertinente modificar el indicador y sugerimos que quede de la siguiente manera: 1,50

2. La entidad solicita en el ítem **4.1.3.1.2. Experiencia específica habilitante del proponente – Criterios diferenciales para Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres***."Cada contrato aportado para certificar la experiencia específica deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, y estar registrado en los siguientes códigos…"* Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos a la entidad con el ánimo de generar mayor pluralidad de oferentes permita un mínimo de 10 códigos del Rup por contrato, de los solicitados, para su verificación y validación para el cumplimiento en el ítem de Experiencia.

Agradecemos nuestras observaciones sea de estudio



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS
Correo electrónico: e.gonzalez@rgsconectando.com
Dirección: CRA 72B # 8-32
Teléfono: 314 2962921